

la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurra el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000399-11-P.

Interesado/a: Banderas 5 Estrellas, S.L.

DNI/CIF: B-93010098.

Último domicilio conocido: Calle Gerald Brenan, 19, Polígono Industrial Guadalhorce (29004, Málaga).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Propuesta de Resolución de fecha de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 162/2011-AL.

Destinatario: D. Guyi Zhou (NIE X-2147261-G), titular del establecimiento comercial «Dragón Multiprecios».

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: Avda. de Atrales, 35. Cuevas del Almanzora (Almería).

Se comunica a las personas interesadas que para conocer el texto íntegro del acto administrativo podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio, y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Propuesta de Resolución de fecha de 16 de abril de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 267/2011-CA.

Destinatario: Don Yonjun Xu (NIE X-3665381-G), titular del establecimiento comercial «Gran Bazar China».

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Gonzalo Sánchez Fuentes, esquina C/ Ecuador. Conil de la Frontera (Cádiz).

Se comunica a las personas interesadas que para conocer el texto íntegro del acto administrativo podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio, y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.

Expediente: INS2011HU-295.

Interesado: Multicalzados Costa de la Luz, S.L.

Acto notificado: Propuesta y Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación por el servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Propuesta y Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Salvador Torres de fecha 12 de marzo de 2012 referente al menor B.T.S., número de expediente 352-2010-6327.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita.

Expediente núm. 352-2011-00004374-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor A.S.V., doña Jeana Miranda Da Silva, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto del/la menor A.S.V.M.

2.º Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de

Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica la notificación que se cita.

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Relación de Solicitantes

Núm. Expte.: 201021/136.

Verónica de Pablo Gonález.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.6.2011, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención dirigida al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (Programa Arquímedes) a la que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 29/10106/10.

Interesado: Blue World XXI, S.L., y domicilio en Terrazas de Bel Air, 3, 6, Urbanización Bel-Air, 29680, Estepona (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20 de enero de 2012.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 6.680,47 €, correspondiente a la subvención sin justificar (6.310,50 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda la proce-